

Martes

2 DE ENERO DE 1838.

Año 6º

BOLETIN OFICIAL *baleaar.*

núm.
756

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Mes de agosto de 1837.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en julio último.	2747 24
De Bartolomé Reus conductor del arbitrio municipal del rastro por las mesadas de julio y actual.	1882 32
De la depositaria de la diputacion provincial por la mesada que fenece hoy de las diez mil libras que de dichos fondos se abonan á este ayuntamiento.	11072 23
	<hr/>
	15703 11

DATA.

A D. Antonio Balle Pro. prior de la casa de misericordia tres rs. que resultan á su favor comparado el sobrante que le resultó en la cantidad recibida para los vestidos con que fueron agraciadas seis niñas de aquel establecimiento en obsequio á la promulgacion y jura de la nueva constitucion; con el valor de la carne que suministró para las comidas que se dieron con aquel motivo á los pobres de las cárceles nacionales, casa de espósitos y niñas huérfanas segun por menor especifica la cuenta que acompaña á esta libranza 3

Al custos de esta casa consistorial Pedro José Llabrés valor del carbon que ha comprado para uso de las oficinas del ayuntamiento, y del aceite consumido en los faroles de la escalera y patio y demas. 59 8

BOLETIN OFICIAL *balear.*

núm.

756

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Mes de agosto de 1837.

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en julio último.	2747 24
De Bartolomé Reus conductor del arbitrio municipal del rastro por las mesadas de julio y actual.	1882 32
De la depositaria de la diputacion provincial por la mesada que fenece hoy de las diez mil libras que de dichos fondos se abonan á este ayuntamiento.	11072 23
	15703 11

DATA.

A D. Antonio Balle Pro. prior de la casa de misericordia tres rs. que resultan á su favor comparado el sobrante que le resultó en la cantidad recibida para los vestidos con que fueron agraciadas seis niñas de aquel establecimiento en obsequio á la promulgacion y jura de la nueva constitucion; con el valor de la carne que suministró para las comidas que se dieron con aquel motivo á los pobres de las cárceles nacionales, casa de espósitos y niñas huérfanas segun por menor especifica la cuenta que acompaña á esta libranza

3

Al custos de esta casa consistorial Pedro José Llabrés valor del carbon que ha comprado para uso de las oficinas del ayuntamiento, y del aceite consumido en los fa- roles de la escalera y patio y demas.

59 8

A D. Miguel Ignacio Manera secretario de dicho illustre cuerpo por valor de veinte y cinco pliegos del sello 4º mayor que ha comprado para uno del despacho de la misma secretaría 60 31

A D. Tomas Abrines director de obras de la ciudad, por jornales y materiales empleados en obras de absoluta necesidad ejecutadas en los varios puntos de esta ciudad. 328 31

Al maestro carpintero Antonio Ballester, 253 libras, 10 sueldos en que le fué rematado, hecho el descuento de una libra 4 sueldos por el alquiler de la leña propia del Iltre. Ayuntamiento, la construccion de los dos catafalcos que sirvieron para la promulgacion de la nueva constitucion de la monarquía española en 18 de julio último. 3372 10

Al mismo por trabajos de su arte con destino á la iluminacion que se dió los dias 23, 24 y 25 con motivo de la promulgacion y jura de la nueva constitucion de la monarquía 384

Al maestro de ceremonias D. Antonio Henales, 40 libras las mismas que importa la fiesta de la Bta. Catalina Tomas celebrada en la iglesia de Sta. Magdalena el dia 28 de julio último. 531 17

A D. Tomas Abrines director de obras, por jornales y materiales empleados en obras de absoluta y pronta necesidad egecutadas en el ramo de policia 342 23

Al Pro. D. Antonio Roselló vicario de este santo hospital general y encargado del priorato del mismo 4 libras, 2 sueldos, 6 dineros, que con las 31 lib. 8 suel. que le fueron entregadas en 20 de julio último componen 35 lib., 10 suel., 6 din., y es por el importe total de la comida que se dió á los pobres enfermos de aquel establecimiento el dia 25 de dicho mes con motivo de la promulgacion y jura de la nueva constitucion. 54 28

Al maestro calderero Antonio Pocoví, por la recomposicion hecha en la bomba del pozo del Borne. 99 22

A D. Antonio Capó propietario de la casa nº ma por la porcion de terreno que ha tenido que ceder para ajustarse á la linea tirada en la calle de Sta. Magdalena. 100

A D. Felipe Guasp por impresiones que ha hecho por cuenta del illustre ayuntamiento. 259 3

Al maestro herrero Ignacio Vidal por obras de su arte con destino al ramo de propios. 40 32

Al maestro carpintero Gabriel N. por trabajos de su

arte con destino á la recomposicion de los carretones que sirven para regar los paseos públicos.	60	16
A D. Pedro José Gelabert por valor de cuatro resmas de papel, tres de floréte y una mediana, para el uso de la secretaría de este ilustre ayuntamiento.	286	
Al maestro herrero Ignacio Vidal, por obras de su arte ejecutadas con destino al ramo de policía	353	3
A D. Lorenzo Abrines director de obras del Iltre. ayuntamiento por jornales y materiales de su arte empleados en el ramo de propios.	618	2
Al secretario y oficiales de la secretaría, procurador síndico y maestro de ceremonias del Iltre. ayuntamiento por su salario que vence hoy cuyos nombres y respective cantidad se espresan al dorso.	2208	17
Al Pro. D. Nicolas Pans por su salario de este mes como perceptor de una de las escuelas públicas lancasterianas de esta ciudad.	332	6
A D. Francisco Riutord por idem, idem	332	6
A los ministros de vara de esta municipalidad por su salario del mes que fenece hoy cuyos nombres y cantidad se espresan al dorso.	920	
A la rectora de la Crianza, relojero, maseros y leonados del Iltre. ayuntamiento por su salario de id. id.	1080	32
A los guarda-paseos de esta ciudad; por id. id.	243	9
A Pablo Monserrat tambor mayor y á los seis menores, por el trabajo que tienen prestado en este mes en la publicacion de leyes, bandos y demas.	179	13
A los facultativos del santo hospital general D. Gabriel Floriana y D. Damian Verger, por su salario del mes de la fecha á saber: al 1º 500 rs. vn. y 333, 14 al 2º	833	14
A D. Guillermo Miralles veedor de carnes: por su salario en el mes de la fecha.	166	3
A D. Pablo Garriga Pro. por su salario de celador del cementerio rural, en idem.	152	4
A D. José Prats capataz de este presidio correccional por el haber que corresponde á aquel establecimiento por la policía de las plazas y calles de esta ciudad que tiene á su cargo y es por el mes que fenece hoy.	424	33
El quince al millar de los 12955 rs. 22 mrs. vn. recaudados en todo este mes asciende á.	194	11

14022

Resúmen del mes de agosto de 1837.

Importa el cargo.	15703	11
Idem la data.	14022	
Existencia	1681	11

Palma 17 de setiembre de 1837.—V^o B^o.—Pou.—Gabriel Font.

Mes de setiembre.

CARGO.

Existencia del mes de agosto último.	1681	11
De D. Joaquin Bauzá exactor de la talla general y municipal de productos de las referidas tallas.	6258	20
Del mismo de productos de idem.	21625	12
Del mismo de los referidos productos.	19338	20
De D. Tomas María Gomila, por el alquiler de la casa núms. 8, 9, 10 y 13, man. 1 ^a que habita y es por los meses de agosto y actual.	310	2
De D. Joaquin Bauzá, de productos de la talla general municipal de este año que recauda como exactor.	21679	32
Del mismo de productos de idem.	11777	15
De Antonia Declara por el alquiler de la casa n ^o 57 m ^a 126 que habita correspondiente á los meses de mayo á agosto inclusive.	265	25
De la depositaria de la Escma. diputacion provincial por la mesada que vence hoy de las 10000 libras que de fondos consignados se abonan al ilustre ayuntamiento.	11072	23
De D. Joaquin Bauzá exactor de la talla general municipal de este año, de productos de la misma.	20627	22
	<hr/>	
	114637	12

DATA.

Al maestro herrero Ignacio Vidal, por obras de su arte con destino al ramo de propios.	113	28
Al maestro albañil Juan Moll 72 lib. 10 suel., que con otra igual cantidad que percibió en 6 de julio último componen las 145 lib. en que le fue rematada la obra de recomposicion de los abrevaderos de san Antonio.	963	11
Al maestro fundidor Jorge Rubí, por trabajos de su arte con destino á la obra del rastro.	220	14
Al maestro carpintero Antonio Ballester, por jornales y materiales de su arte empleados en el rastro y otros puntos correspondientes al ramo de propios.	404	
A D. Lorenzo Abrines director de obras del Iltre. ayuntamiento por jornales y materiales empleados en varios puntos.	300	4

El depositario se pagará asimismo lo que tiene satis-

fecho á la Administracion de frutos civiles por la contribucion de este nombre correspondiente al tercer y cuarto trimestres de los propios del ilustre ayuntamiento segun el recibo que acompaña á este libramiento. 118 1

A D. Miguel Hesting relojero; por la recomposicion y arreglo del reloj llamado *d'en Figuera*. 797 8

A D. Lorenzo Abrines director de obras del cuerpo municipal por jornales y materiales empleados en obras de absoluta y pronta necesidad ejecutadas con destino al ramo de policia. 272 12

Al maestro carpintero Andres Ballester, por obras de su arte de pronta y absoluta necesidad pertenecientes al ramo de policia. 185 12

Al custos Pedro José Llabrés; 3 libras, 2 sueldos 11 dineros, los mismos que tiene suplidos por la compra de aceite y torcidas para los velones de la secretaria y faroles de la escalera de la casa consistorial. 41 27

Al Pro. D. Antonio Balle prior de la Misericordia á buena cuenta de mayor partida que queda continuada en la talla municipal de este año en calidad de subsidio para dicho establecimiento 20000

Al Sr. D. Onofre Gradolí juez de primera instancia de este partido: á cuenta de la cantidad que le corresponde por los gastos de dicho tribunal en el corriente año, recargada á la talla municipal segun disposicion de la Escelentísima Diputacion provincial. 2000.

A D. Felipe Gaasp 303 lib., 2 suel., 4 din. á cuenta de 606 lib., 5 suel., 10 din., que acredita de número de 1212 lib., 10 suel., 6 din., por impresiones hechas en los años 1820, 21 y 22, segun la clasificacion formada por el ayuntamiento y Escma. diputacion de aquella época, cuya cantidad queda recargada en la talla municipal. 4027 19

A la depositaria de la Escma. diputacion provincial se satisfarán á cuenta del cupo que ha correspondido al ayuntamiento de esta capital en este año por la talla general. 13287 6

A D. Miguel Ignacio Manera 61 lib., 19 suel., 1 din. á cuenta de 185 lib., 17 suel., 2 din., y estas de número de 1212 lib., 16 suel., que alcanzaba el secretario de la junta municipal de sanidad por su salario devengado segun clasificacion formada por el ayuntamiento aprobada por la diputacion provincial en 1823. 823 9

A D. Gregorio Oliver de este comercio seis mil noventa rs. los mismos que sirven para el giro de una letra

de 60 rs. que debe satisfacer D. Gregorio de Aguirre del comercio de Madrid á D. Agustin Caro y Ortiz agente de negocios del ilustre ayuntamiento y los 90 rs. restantes son por el premio de giro.

6090

A D^a Micaela Martorell rectora de la Crianza por lo que satisfizo á D. Miguel Font notario encargado del archivo de protocolos de notarios de la provincia por los derechos de una copia simple del testamento de don José Fornari y Lladó, librada con el objeto de consultar sobre incorporacion de varios censos que le pertenecian desde la supresion de la congregacion de S. Felipe Neri.

42 28

A D. José Frontera arquitecto: por mitad de un crédito que alcanza según clasificacion por obras de su arte y salario devengado como maestro que fué de obras del ilustre ayuntamiento cuya cantidad queda recargada á la talla municipal de este año

2798 12

Al director de obras de este ilustre ayuntamiento; por jornales y materiales empleados en obras de pronta y absoluta necesidad ejecutadas con destino al ramo de policia.

717 7

A D. Felipe Guasp: por valor de impresiones que ha hecho en su imprenta por cuenta del ilustre ayuntamiento.

1609 25

A D. Mariano Ballester procurador síndico del ilustre ayuntamiento por lo que tiene satisfecho por costas procesales de cuenta del ilustre ayuntamiento segun espresan los tres recibos que acompaña la libranza

278 33

A D^a María Ana Alou, por los seis últimos meses de este año del alquiler de un huerto inmediato á la glorieta del centro de la alameda que le tiene arrendado el ilustre ayuntamiento.

144

A D. Juan Mariano Cerdá síndico procurador y archivero que fue del ilustre ayuntamiento 72 lib., 5 sueldos á cuenta de 231 lib., 7 suel., 7 din., que acredita de número de 281 lib., 5 suel., por devengados de su salario continuado en la liquidacion formada por dicho ilustre cuerpo en 1833.

960

A D. Gabriel Gafaró maestro de ceremonias que fue del ilustre ayuntamiento 200 libras á cuenta de 1153 lib., 2 suel., 8 din., que acredita á saber 753 lib., 13 suel., 9 din. de número de 932 lib., 7 suel., 6 din. por su salario; y 393 lib., 6 suel., 11 din. de número de 501 lib., 16 suel., 6 din. que alcanzaba su hijo D. José María oficial 2º que fue de la secretaría segun clasificacion formada en el año de 1833.

2657 15

A D. Juan María Rosselló y Gonzalez, 93 libras, 7 sueldos 4 dineros, mitad de las 186 libras, 15 sueldos 4 dineros, que acredita de número de 227 libras, 1 sueldo 8 dineros por devengados de su salario segun liquidacion formada por el ilustre ayuntamiento en el año de 1833. 1240 27

A D. Jaime Cerdá escribiente de la secretaría del ilustre ayuntamiento 24 libras, 12 sueldos, un dinero, á cuenta de 221 libras, 17 sueldos, 5 dineros que acredita de número de 270 libras, devengados de su salario continuado en la liquidacion formada por el ilustre ayuntamiento en 1833. 326 31

Al Pro. D. Antonio Balle prior y director de la casa de Misericordia de esta capital: 1000 libras de número de mayor partida que se le señaló para atender á sus necesidades y se halla recargada á la talla municipal de esta ciudad. 13287 7

A D. Gabriel Font oficial de la secretaría del ilustre ayuntamiento 52 libras 10 sueldos á cuenta de 472 libras 18 sueldos 2 dineros pue acredita de número de 650 libras 12 sueldos 6 dineros por devengados de su salario correspondientes al año de 1822 y posteriores segun la clasificacion aprobada por la Escma. Diputacion y liquidacion del ayuntamiento de 1833. 697 20

A los sucesores del Dr. D. Pablo José Trias por la tercera cuarta parte que acreditaba por honorarios prestados en favor del ayuntamiento en los años 1829 á 1832 ambos inclusive cuya cantidad queda recargada á la talla municipal de esta ciudad. 3094 9

Al secretario y oficiales de la secretaría, procurador síndico y maestro de ceremonias del ayuntamiento por su salario que vence hoy, cuyos nombres y respective cantidad se espresan al dorso de la libranza. 2208 17

A la rectora de la Crianza, relojero, músicos, maceros y Leonados del ilustre ayuntamiento por su salario de id. 1080 32

A los facultativos del santo hospital general D. Gabriel Floriania y D. Damian Verger por su salario de este mes á saber al primero 500 rs. y 333 rs. 14 mrs. al segundo. 833 14

A D. Pablo Garriga Pro. por su salario de celador del cementerio rural del mes de la fecha. 152 4

A D. Guillermo Miralles veedor de carnes por su salario del mes de la fecha. 166 3

A D. Nicolas Pons Pro. por su salario de maestro de

primeras letras que es de una de las escuelas públicas de esta ciudad y es por el mes de la fecha.	332	6
A D. Francisco Riutord por idem idem.	332	6
A los seis ministros de vara del ilustre ayuntamiento con su respectivo salario de este mes cuyos nombres y cantidad se espresan al dorso de la libranza.	920	
A Pablo Monserrat tambor mayor y á los seis menores por el trabajo prestado en todo este mes por la publicación de leyes y bandos &c.	179	13
Al capataz del presidio correccional de esta plaza, por el haber que corresponde á aquel establecimiento por la policía de las calles y plazas de esta ciudad que tiene á su cargo y es por el mes de la fecha.	424	33
A Andres Pizá y su compañero guarda-paseos de esta capital por su salario del mes de la fecha.	243	9
A D. Antonio Tomas escribano del partido de Palma 40 lib., 12 suel. 6 din. á cuenta de 406 lib., 16 suel. 3 din., que alcanza de número de 452 lib., 3 din. por deven-gados de su salario que disfrutaba como tal en el segundo período constitucional segun la clasificacion de deudas aprobada por la Escma. diputacion de aquella época.	539	19
A los herederos de D. Bartolomé Moragues: 5 lib., 14 suel., 2 din., á cuenta de 57 lib., 16 suel., 4 din., que alcanza de número de 73 lib., 16 suel., importe de recom-posicion de tambores de la ciudad en los años de 1820, 21 y 22, segun la clasificacion de deuda aprobada por la Escma. Diputacion provincial.	75	29
A Juan Martorell 14 lib. 16 suel. á cuenta de 148 lib. 1 suel. 1 din. que alcanza de número de 180 lib. como encargado que fue de la policía de esta ciudad en la época de la epidemia de 1821 que sufrió la misma, segun la clasificacion de deudas aprobada por la Escma. dipu-tacion provincial.	196	22
El quince al millar de los ciento y doce mil nueve-cientos cincuenta y siete rs. un mrs. recaudados en este mes asciende á.	1694	12

RESUMEN.

Importa el cargo.	114637	12
Idem la data.	86879	6

Existencia 27758 6

Palma 1º de octubre de 1837.—Vº Bº—Pou.—Gabriel Font.
 Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.